



PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN.
CÓDIGO:	FOR-GCO-033
VERSIÓN:	01
PAGINA:	1 de 4
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

TIPO DE ACTA: Marcar con (X) en la parte inferior según el tipo de ACTA a solicitar

ACTA DE SUSPENSIÓN	PRORROGA DE SUSPENSIÓN	X	ACTA DE REINICIO
AL CONTRATO	960-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/07/2023

Datos de la solicitud.

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
SUPERVISOR / INTERVENTOR	DEIBY BEJARANO LEAL
FECHA	04/02/2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	C.C. / NIT No.: 28.548.736
REPRESENTANTE LEGAL: PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALA	C.C. No.: 28.548.736
DIRECCION: CRA 5 NO. 11-24 IBAGUE – TOLIMA	No. DE CONTACTO: 312306592

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: \$194.257.422

VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL: \$194.257.422
VALOR APOORTE OTROS: N/A

VALOR INICIAL EN SMLMV: 167,46

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000226 del 01/03/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2023001626 del 26/07/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: SIETE (7) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 29/08/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O CONVENIO. En caso que no aplique se puede omitir el diligenciamiento.
ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA N°	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN DESCRIPCION (días, mes, años)	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA				
1			X		20/03/2024	20/03/2024	18/04/2024	30 días			
2				X	19/04/2024	19/04/2024	18/05/2024	30 días			
3				X	17/05/2024	19/05/2024	07/08/2024	80 días	08/08/2024		
4	X	X			08/08/2024	18/08/2024	17/11/2024	3 meses		\$83.253.181,19	\$277.510.603,09
5		X			18/11/2024	18/11/2024	07/12/2024	20 días			
6			X		06/12/2024	06/12/2024	04/02/2025	60 días	05/02/2025		

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS.



PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN.
CÓDIGO:	FOR-GCO-033
VERSIÓN:	01
PAGINA:	2 de 4
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO A LA FECHA:

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 63%

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 194.257.422	\$ 194.257.422
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 83.253.181,19	\$ 83.253.181,19
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 277.510.603	\$ 277.510.603
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 174.826.842	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: - (cuando aplique)-	\$ 102.683.761	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 174.826.842	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-		
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 277.510.603	\$ 277.510.603

La ejecución física del contrato a la fecha es 91%.

GARANTIAS EL CONTRATO:

Garantías: Cumplimiento	No.I-100024665	Fecha	28/08/2023	Vbo.	Secretaria de Infraestructura	Obser.	Anexo 6
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.	Fecha	N.A.	Vbo.	Secretaria de Infraestructura	Obser.	N.A.
Estampilla PRO ADULTO MAYOR	DESCUENTO AL PAGO	Estampilla PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		DESCUENTO AL PAGO			
Estampilla PRO CULTURA	DESCUENTO AL PAGO	Estampilla PRO DEPORTE		DESCUENTO AL PAGO			

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

CAUSAS QUE ORIGINARON LA SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

Se solicita la suspensión del contrato 960-2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que lo expuesto y solicitado en el oficio N°80 del tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025) emitido por PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ contratista de interventoría bajo contrato N°960 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA".y "...teniendo en cuenta que "Por medio del requerimiento presentado por el contratista de obra del contrato del asunto el día 31 de enero del 2025, mediante oficio CE-CCM- 080-2025, en el cual expresa la solicitud de ampliar la suspensión del contrato durante 54 días calendario, manifestando que no se han superado por completo los motivos de la suspensión inicial.

Continúa la ola invernal, ocasionando afectaciones en la ejecución y el tiempo de las actividades.

Así mismo, se solicita suspender el contrato de la interventoría con el fin que cuente con el mismo tiempo contractual para continuar realizando la supervisión y control de las actividades."



PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE	ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O
FORMATO:	REANUDACIÓN.
CÓDIGO:	FOR-GCO-033
VERSIÓN:	01
PAGINA:	3 de 4
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD (ANEXOS A ESTA ACTA)

Se anexa documento OFC.INT-CCVA-080 de fecha del mes de febrero 03 de 2025.

CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR SUPERVISOR

La secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, AVALA la suspensión por sesenta (60 días) calendario del contrato de obra N°950-2023 y el contrato de interventoría N°960-2023, cuyo proyecto es "CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA" debido a la solicitud de prórroga de la suspensión por razones técnicas y climatológicas que se presentan en la zona de la municipalidad, y que por tanto se decide solicitar la ampliación de los efectos administrativos de la suspensión temporal No.04 o hasta que las causales que motivaron la suspensión inicial sean superados.

El presente documento se registrá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

- 1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal el normal desarrollo de las obras y de su interventoría, no son imputables a las partes contantes.
- 2) El contratista se obliga a mantener vigente la garantía única constituida para amparar el contrato N°960-2023. El incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones correspondientes.
- 3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.
- 4) Los trabajos se reanudarán automáticamente en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior en el evento que cesen las causales de suspensión. En el evento que se reanude antes de la fecha prevista, se deberá elaborar acta de reanudación, la que deberá suscribirse por el contratista, interventor/supervisor y ordenador del gasto.

4. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

En la ciudad de Melgar Tolima; a los 04 días del mes de febrero del año 2025, se suscribe la suspensión del contrato 960-2023; Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 05/02/2025.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Cincuenta y cuatro (54) días calendario.
PLAZO FALTANTE DE PLAZO DEL CONTRATO: Dos (02) días.
FECHA DE LA REANUDACIÓN: 01/04/2025.
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 02/04/2025

DECLARACIONES

1. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y cantidades de obra y demás obligaciones del contratista para el cabal cumplimiento del contrato dentro de los plazos pactados teniendo de presente los términos de la suspensión.
2. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, el contratista y/o Interventor podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Municipio de Melgar.

El Contratista manifiesta que libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: Lucro Cesantes y/o Daño Emergente; Desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; Desequilibrio económico por Stand By de equipos y Maquinarias; Desequilibrio económico por disponibilidad de Personal, equipos y maquinaria; Desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y Desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

5. RESPONSABLE

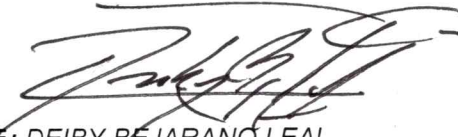


PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN.
CÓDIGO:	FOR-GCO-033
VERSIÓN:	01
PAGINA:	4 de 4
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

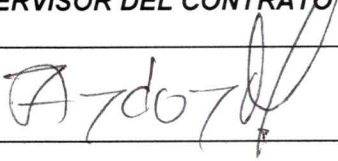
Con fundamento en lo proyectado por los demás intervinientes de esta acta y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente, a los 04 días del mes de febrero de 2025.

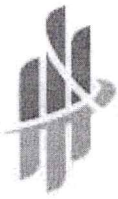

NOMBRE: RODRIGO HERNANDEZ LOZANO
CARGO: Ordenador del Gasto


NOMBRE: PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ ALCALÁ
CARGO: Interventor


NOMBRE: DEIBY BEJARANO LEAL.
Cargo: Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico.
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: **NOMBRE:** José Andersson Martínez Hernández
CARGO: Profesional Universitario grado 1





Paola Rodríguez Alcalá

Ingeniera Civil

Especialista en Gerencia de Proyectos, Universidad del Tolima

Especialista en infraestructura Vial y de Transporte, Universidad de los Andes

Melgar, 03 de febrero del 2025

OFC.INT-CCVA-080

Ingeniero

DEYBI BEJARANO LEAL

Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico

Alcaldía Municipal de Melgar Tolima

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA N°960 – 2023 “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA “CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 13 DESDE LA ENTRADA DEL BARRIO EL BOSQUE HASTA LA ENTRADA DEL BARRIO LA ESPERANZA, ACCESO AL BARRIO SANTA BARBARA Y ACCESO AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA”.

Asunto: Ampliación de suspensión de obra No.950-2023

Respetado ingeniero.

Por medio del requerimiento presentado por el contratista de obra del contrato del asunto el día 31 de enero del 2025, mediante oficio CE-CCM-080-2025, en el cual expresa la solicitud de ampliar la suspensión del contrato durante 54 días calendario, manifestando que no se han superado por completo los motivos de la suspensión inicial.

Continúa la ola invernal, ocasionando afectaciones en la ejecución y el tiempo de las actividades.

Así mismo, se solicita suspender el contrato de la interventoria con el fin que cuente con el mismo tiempo contractual para continuar realizando la supervisión y control de las actividades. Anexo: solicitud del contratista de obra.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

Ing. PAOLA ANDREA ROGRIGUEZ ALCALA

Interventoría

c.c. Carmelo Joaquin Rosales A.

Archivo

Cra 5 No. 11-24 Oficina 802 Edificio Torre Empresarial – Teléfonos: (8) 2607436 – 3123065921 – E-mail: proyectosconsultoriaspyj@gmail.com
Ibagué - Tolima